



Ciudad de Corrientes, 5 de junio de 2026

Señor  
Gerente Técnico y de Valores Negociables de la  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES  
Cr. Roberto Chiaramoni  
Sarmiento 299  
Ciudad de Buenos Aires  
S / D

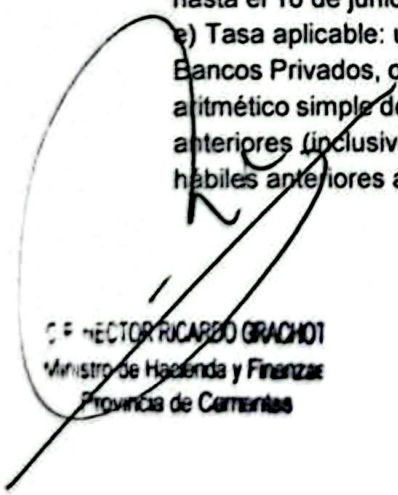
Ref.: Bono de Conversión - Provincia de Corrientes.  
Aviso de pago del 17° Servicio de Interés

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes (la "Provincia"), en relación con el Bono de Conversión emitido por la Provincia con fecha 15 de marzo de 2022 por un valor nominal global máximo de hasta **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$4.449.718.691)** (el "Bono de Conversión"), a fin de informar el pago de la suma de: (i) **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$222.710.641,73)**, correspondiente al décimo séptimo servicio de intereses del Bono de Conversión, siendo la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$137.261.376,48)** correspondiente al Primer Tramo y **PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$85.449.265,24)** al Segundo Tramo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

En atención a ello a continuación, se detalla la información solicitada por el mencionado artículo:

- a) Valor Negociable: Bono de Conversión - Provincia de Corrientes;
- b) Fecha de pago: 16 de junio de 2026, mediante su acreditación en Caja de Valores S.A. en el correspondiente Certificado Global allí depositado (Cuenta Comitente N° 222, Depositante N° 1202);
- c) Servicio: décimo séptimo servicio de intereses;
- d) Período a ser abonado: Intereses devengados desde el 16 de marzo de 2026 (inclusive) hasta el 16 de junio de 2026 (exclusive)
- e) Tasa aplicable: una tasa de interés variable nominal anual equivalente a la tasa BADLAR Bancos Privados, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el BCRA desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada periodo de devengamiento y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) de cada periodo de devengamiento;

  
NÉSTOR RICARDO GRACHOTI  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
Provincia de Corrientes



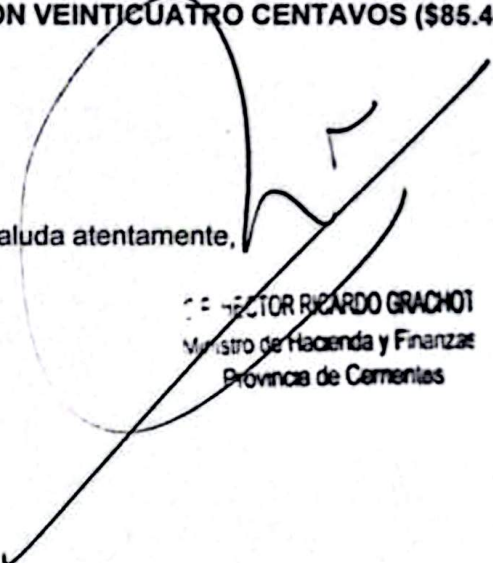
f) Porcentaje a ser abonado por valor nominal: 5,00504992% (Denominación Mínima de \$ 1 = \$ 0,050050499)

g) Monto de intereses a ser abonado: **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$222.710.641,73)**, correspondiente al décimo séptimo servicio de intereses del Bono de Conversión, siendo la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$137.261.376,48)** correspondiente al Primer Tramo y **PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$85.449.265,24)** al Segundo Tramo.

j) Código Especie CVSA: 42519

k) Código de Negociación: CT31

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**SECRETOR RICARDO GRACHOT**  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
Provincia de Corrientes